

Vamos A Montar Un Circo - Preguntas Frecuentes

- **¿Cuánto cuesta hacerse socio?** Ser socio tiene un coste anual de 50 euros, que se invierten directamente en el mantenimiento del local y en sus gastos derivados.
- **¿Cómo puedo hacerme socio?** Pagando la cuota anual directamente en el local en efectivo o tarjeta o a través del número de cuenta ES78 2100 7440 2902 0006 6067 (LA BUITRE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y EVENTOS SL)
- **¿Con cuanto tiempo tengo que avisar para desarrollar una actividad?** Cuento antes mejor, pero mínimo 15 días para poder aprobarla y promocionarla de forma correcta.
- **¿Cómo propongo una actividad?** Escribenos o llámanos con tu propuesta al número 677 928 245 o en Instagram @vamosamontaruncirco
- **¿Se pueden realizar actividades gratuitas o a puerta cerrada?** Si, siempre y cuando se cubran 20 euros por hora en las actividades gratuitas en la sala de espectáculos y 40 euros por hora en las actividades a puerta cerrada.
- **¿Se pueden realizar actividades sin ser socio?** Si, siempre y cuando se cubran 25 euros por hora en la sala de espectáculos y 50 euros por hora en actividades a puerta cerrada.
- **CURSOS REGULARES**
 - **¿Qué porcentaje se lleva cada socio de los cursos?** El socio cobrará el 70% de lo generado en las clases, una vez cubierto los gastos de “Vamos A Montar Un Circo” de 15 euros por hora.
 - **¿Cuándo cobra el socio sus cursos?** De forma mensual. El último día de cada mes, ya sea en efectivo o transferencia.
- **ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS: TALLERES PUNTUALES, CONCIERTOS, ACTUACIONES Y REUNIONES:**
 - **¿Que porcentaje se lleva el socio de las actividades extraordinarias?** El socio cobrará el 100% de la actividad, pero tendrá que alquilar la sala por adelantado al precio de 20 euros por hora.
 - **¿Cuándo cobra el socio por las actividades extraordinarias?** El socio se hará cargo de los cobros, ya sea con venta anticipada o en taquilla.
- **VENTA DE PRODUCTOS**
 - **¿Qué porcentaje se lleva cada socio de las ventas de productos?** El socio cobrará el 70% de las ventas.
 - **¿Cuándo cobra el socio las ventas de sus productos?** De forma trimestral. Del 1 al 15 de abril, julio, octubre y enero.